



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20A1-20220000263, de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado solicita el pago de retribución económica, para los docentes que dictaron cursos en la Unidad de Posgrado en el semestre 2022-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000195-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 04 de abril de 2022, ratificada con Resolución Rectoral N° 006271-2022-R/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2022, se aprueba el Presupuesto Anual 2022 de la Unidad de Posgrado;

Que, con Oficio N° 000469-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 29 de septiembre de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica para los docentes que han dictado cursos en la Unidad de Posgrado en el semestre 2022-II;

Que, mediante Informe N° 000594-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a los docentes que dictaron cursos en la Unidad de Posgrado en el semestre 2022-II;

Que, mediante informe N° 000544-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica a los docentes que dictaron cursos en la Unidad de Posgrado en el semestre 2022-II; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, una retribución económica por funcional adicional docente, a los catorce (14) docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el dictado de cursos en la Unidad de Posgrado en el semestre 2022-II, que en fojas uno (01) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Dichos** gastos se realizará en base al presupuesto de la Unidad de Posgrado 2022.
- 3. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Decana (e)

